

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 6.385/2014

D<sup>a</sup> Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido se ha acordado –en sesión de fecha 4 de Septiembre de 2014, la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número

3/2014– suplementación/habilitación de créditos partida por partida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de Marzo y RD 500/1990, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones. Transcurrido el mismo sin que estas se hayan producido el acuerdo devendrá firme, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Pedro Abad a 8 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.